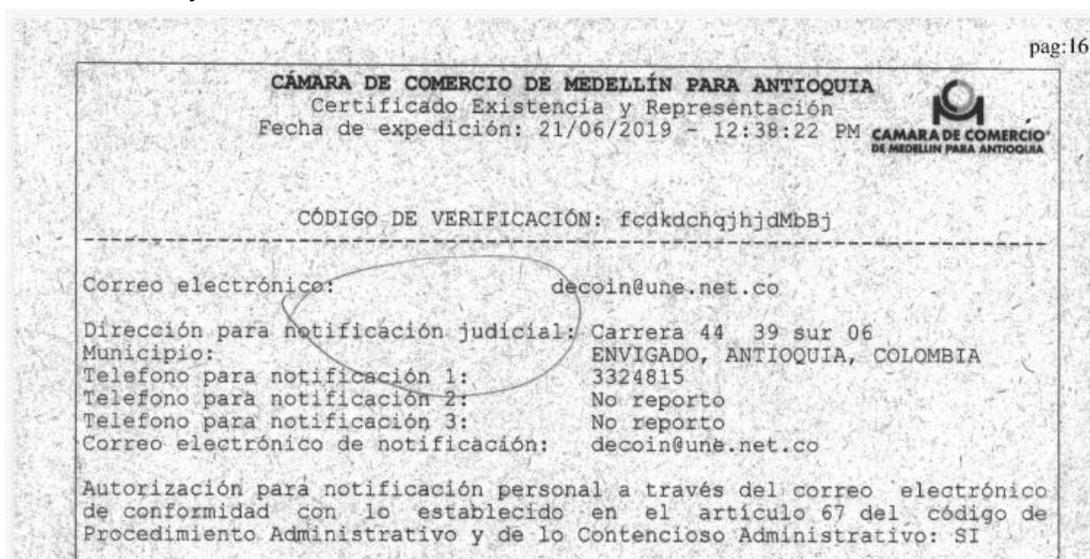




JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	León Darío Valencia Ospina
Demandada	<ul style="list-style-type: none">• DECOIN S.A.S. (representada por curador <i>Ad-litem</i>)• Fabio Alonso Yepes Jiménez (representado por curador <i>Ad-litem</i>)• Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES-
Radicado	05001310501620190054300
Auto sustanciación No.	255
Decisión/Temas	Auto fija fecha.

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta la respuesta al oficio dada por el Juzgado 16 Laboral del Circuito de Medellín, no se avizora vulneración alguna al debido proceso dentro del control de legalidad efectuado, pues se agotaron las citaciones para la diligencia de la notificación personal y citación por aviso a la dirección autorizada para notificaciones judiciales de la S.A.S. codemandada



Cuyo gerente y representante legal además es el codemandado señor Yepes Jiménez



ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de persona natural, accionista o no, quien podría tener suplente.

NOMBRAMIENTOS:

Página: 3 de 6

pag:18

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
 Certificado Existencia y Representación
 Fecha de expedición: 21/06/2019 - 12:38:22 PM


CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fcdkdchqjhjdBbJ

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FABIO ALONSO YEPES JIMENEZ DESIGNACION	98.542.783

Dirección que coincide con las agotadas en las citaciones antedichas, recibiendo la correspondencia el señor “Diego Tangarife” como se puede apreciar en las guías de envío y entrega de correo certificado por Servientrega, procediéndose posteriormente con la publicación del edicto emplazatorio respectivo y con la notificación del curador *Ad-litem* de esos codemandados, efectuada con anterioridad a la presentación de los poderes otorgados por el señor Yepes Jiménez de noviembre de 2020, pues queda claro que dicho curador se notificó el 11 de marzo de ese año

pag: 155
147

ACTA DE NOTIFICACION DE PROCESO ORDINARIO

En la fecha 11 DE MARZO DE 2020 se hace presente DAVID ESTRADA ALVAREZ, identificada con C.C. () ó T.P. (X), No. 250032 del C.S. de la J., en calidad de CURADOR AD-LITEM de DECOIN SAS y FABIO ALONSO YEPES JIMENEZ SAS, a quien se le notifica la providencia que admitió la demanda de fecha 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 y del que lo nombró como curador del 2 DE DICIEMBRE DE 2019, dentro del proceso de radicado 2019-00543.

Se advierte que una vez notificado cuenta diez (10) días hábiles para dar respuesta.

Notificado:



 Apoderado parte demandada

Quien notifica:

Juan Pablo Gomez U.
 Oficial Mayor

De acuerdo con el poder allegado al expediente por el Juzgado 16 Laboral del Circuito



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
 Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Carrera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3°
 Medellín-Antioquia

de Medellín, se le reconoce personería amplia y suficiente al abogado Ronald Antonio Ríos Mosquera, portador de la T.P. 173.986 del C.S. de la J., para defender también los intereses del señor Yepes Jiménez.

De otro lado, para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 y seguidamente la del artículo 80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el **VEINTE (20) de MARZO de DOS MIL VEINTICINCO (2025) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

Conforme con lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co por lo menos con tres (3) días de antelación. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

ronarimo@hotmail.com; machaga1@hotmail.com; alvaradoasesoriasjuridicas@gmail.com; cordinamedellin.colpensiones@rstasociados.com.co; estrada.abogados@estrada.com.co; decoin@une.net.co;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

©

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por Estados 51
del 15/05/2023 consultable aquí:

[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-
del-circuito-de-medellin/74](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74)

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

✉ j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **629d2cea40d3ff6891fafdb6106142be924b2623afe3e0e1f62a256e1f986641**

Documento generado en 12/05/2023 04:56:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>